



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



D.T. N° 49
ACR/aod
29122021

REF.: Descarga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 1463

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **29 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que revisadas las bases de capitales propios de contribuyentes que ejercen actividad lucrativas de la comuna, proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos, se determinó que el contribuyente Oscar Manuel Pino Cáceres, RUT N° 7.585.223-1, no posee registro en el año 2021; lo que hizo imposible efectuar cálculo de la Patente Municipal Comercial Rol 2000217, del periodo 1er. Semestre tributario 2021..

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESCÁRGUESE la Patente Municipal Comercial Rol 2000217 del contribuyente **OSCAR MANUEL PINO CÁCERES, Rut N°7.585.223-1**, rubro Fábrica de puertas, ventanas de aluminio y vidriería, local comercial ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1552, de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que dicha patente se encuentra en estado: Descargada, en el sistema computacional de Patentes Municipales en operación, lo que quedo reflejado en el Rol de Patentes, correspondiente al primer semestre tributario del año 2021.

DÉJASE establecido que para activar dicha patente, el contribuyente deberá presentar la declaración de la Renta (formulario 22), correspondiente al periodo tributario 2021, para efecto del cálculo que establece el art. 24° de la Ley 3.063/1979.

ESTABLÉCESE que esta patente registra deuda pendiente con la municipalidad de los periodos que se mencionan:

Periodo	Valor Histórico \$
Segundo Semestre tributario 2019	73.774
Primer Semestre tributario 2020	75.631
Segundo Semestre tributario 2020	76.638





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 1463
LITUECHE, 29 de diciembre de 2021

ESTABLÉCESE además que el contribuyente al mantener deuda y encontrarse descargada la patente no dispone de autorización para ejercer la actividad lucrativa; hasta que regulariza la situación ante la Municipalidad en Depto. Rentas y Patentes, (en lo que respecta a deuda y documentación pendiente).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE AL
CONTRIBUYENTE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ABP/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Contribuyente
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Oficina de Partes

